



CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR 2026.

VIERNES 27 DE MARZO 2026.

ACTIVIDAD	CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR SESIÓN Nº 1		
FECHA REUNIÓN	VIERNES 27 DE MARZO		
HORA INICIO	11: 30 horas	HORA TÉRMINO: 12:30 horas	MEDIO: PRESENCIAL

Con fecha de hoy, 27 marzo 2026, en la ciudad de Nancagua, y de conformidad al art. 7º y siguientes de la Ley 19.979, se procede a constituir el Consejo Escolar del Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez, en sesión constitutiva, realizada en dependencias del establecimiento, ubicado en José Domingo Jaramillo N° 34, con la asistencia de los siguientes integrantes, representantes de cada uno de los estamentos que se establece en la normativa

PARTICIPANTES	FIRMAS
Sr. Gonzalo Silva Santibáñez Presidente Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez .	
Sra. María Eugenia Díaz Palma (Directora)	
Sr. Diego González Zúñiga Director Académico Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez	
Sr. Víctor Romero Gálvez. Jefe UTP y (Encargado PME)	
Srta. Jessica Rivas Arias (Trabajadora Social Encargada Convivencia Escolar)	
Sr. Pablo Valenzuela Ruz (Representante Docentes)	
Srta. Mariana Soto Cepeda (Representante Asistentes de la Educación (Secretaria del Liceo).	
Sra. Deysi Lucero Rossel (Presidenta CGPA NM4)	
Sra Gloria Carreño Gallardo (Tesorera subcentro NM3)	
Sra. Pía Droguett Peñaloza (Tesorera CGP NM3)	
Sra: Carolina Cornejo Vidal. (Delegada Acción Social)	
Sr. Daniel Meneses González (Presidente CGE NM3)	

DIRECCIÓN
L.C.R.S.H.



TABLA A TRATAR

- 1.- Bienvenida
- 2.- Conformación Fundación Educacional (Directorio – Equipo)
- 3.- Consejos Escolares (Objetivos – Integrantes – Funcionamiento – Atribuciones.
- 4.- Nombramiento Encargada Convivencia Escolar 2026.
- 5.-Cuenta Publica y de gestión 2025:
 - (a) Información Institucional
 - (b) Visión – Misión – Sellos educativos -Valores
 - (c) Índices eficiencia interna

Se da inicio a la primera sesión Constitutiva del Consejo Escolar, año académico 2026, siendo las 11:30 horas, con la presencia de los representantes de todos los estamentos del establecimiento, como se estipula en la normativa.

1.- Dirige la sesión, la Directora del Liceo Sra. María E. Díaz Palma, dando la bienvenida a todos los presentes.

2.- Dando inicio al desarrollo de la Tabla presentada a trabajar, se presenta la conformación del Directorio de la Fundación Educacional, liderada por don Gonzalo Silva Santibáñez, como Presidente de ella y Sostenedor del Liceo y también los miembros integrantes.

Durante el presente año, se conformó un Equipo de Fundación, encargados de diversas áreas, tales como: Coordinador de Prevención y Salud Escolar, Director Académico, jefa de Recursos Humanos, Control de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente y Coordinador Convivencia Escolar.

3.- Siguiendo con los puntos de la sesión, Directora entrega información sobre año de creación de los Consejos Escolares, importancia que revisten ya que promueven la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, para mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

Se presentó un cuadro esquemático, con el objetivo de los Consejos Escolares, Representantes que deben integrarlos, su funcionamiento (4 sesiones como mínimo en el año), materias sobre las cuales deben ser informados, atribuciones que se les asigna: Informativo, Consultivo, Propositivo y Resolutivo (sólo si el Sostenedor lo establece)

De inmediato, se define que el Consejo Escolar del Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez, año 2026, tendrá carácter Consultivo e Informativo.

El Consejo aprueba lo definido.

4.- Próximo punto a informar por la Dirección del Establecimiento, es el nombramiento de Encargada de Convivencia Escolar, en el presente año académico.

Se nombra a la Srta. Jessica Andrea Rivas Arias, Rut. N° 17716284-1, de acuerdo a lo que establece la ley 20.536 sobre "Violencia Escolar".

5.- A continuación, se realiza la presentación de la Cuenta Pública y de Gestión, año 2025, cuyo objetivo es dar a conocer información relacionada con la Gestión Institucional realizada.

A) Se comienza dando información relativa a Información Institucional, sobre Nombre de la unidad educativa y Sostenedor, Nivel de enseñanza, régimen escolar y Dotación de personal año 2025, que estuvo conformado por Directora, Jefe UTP, 13 docentes, Encargado Convivencia Escolar, Inspectora, Secretaria, Informático y 2 asistentes de la Educación.

B) Posteriormente, se expone la Visión, Misión, Sellos y Educativos y Valores del establecimiento, declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

C) La próxima exposición, hace alusión a los Índices de Eficiencia Interna, sobre Matrícula Inicial y Final del año (la que se mantuvo sin variaciones con 181 estudiantes), Reprobados por Rendimiento (1 estudiante), Porcentaje de asistencia a clases de los alumnos (as), (93%) y porcentaje de padres a reuniones (90%).

D) Jefe de UTP, indica en la presentación, resultados académicos finales obtenidos por los estudiantes, presentando promedio final de cada curso : 1° medio = 5,9 – 2° medio = 6.1 – 3° medio 6,3 – 4° medio= 6,4 y la Media general del Liceo = 6,2.

E) Siguiendo en ámbito académico se presentan resultados SIMCE 2° medio año 2025 :

- SIMCE LECTURA = 283 pts. (+ 5 pts. Año anterior) SIMCE MATEMÁTICA= 322 p. (+13 pts. año anterior.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

- Autoestima académica y motivación escolar = 78
- Clima de Convivencia Escolar = 81
- Participación y formación ciudadana = 84
- Hábitos de vida saludable = 76

RESULTADOS PAES 2025

C.LECTORA = 623,4 MATEMÁTICA = 704,7 MATEMÁTICA 2 = 459,7 HISTORIA = 505,7

CIENCIAS = 466,6 PROMEDIO LICEO = 664

5.- Siguiente información, se presentan las acciones desarrolladas en el Proyecto de Mejoramiento Educativo, del año 2025, por Áreas.

ÁREA LIDERAZGO: Planificación Institucional – Identidad Institucional – Proyecto Educativo Ambiental – Cultura Preventiva – Asesorías Externas para el logro de objetivos.

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA: Monitoreo Cobertura Curricular – Estrategias que impulsen habilidades del siglo XXI – Desarrollo Integral de Aprendizaje – Apoyo Pedagógico – Orientación Vocacional.

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR: Reforzamiento de herramientas personales – Convivencia Sana – Talleres extracurriculares estudiantes -Participación Democrática – Comprometidos con la Sana Convivencia.

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS: Apoyo profesional a la enseñanza – Gestión de recursos para la enseñanza – Bono de incentivo al desempeño – Soporte de plataformas.

Información referida posteriormente, a recursos adquiridos a través de recursos SEP , tales como :

- Software de Gestión Pedagógica (Appoderado) – Insumos computacionales y computadores – Mantención aires acondicionados – Recursos necesarios implementación Ferias Pedagógicas – Útiles para ornamentación actividades extraprogramáticas – Materiales Laboratorio Enlaces y Ciencias – Salidas Pedagógicas – Amplificación e Iluminación actos y otras celebraciones – Sueldos personal (Talleres – Encargado Enlaces – Psicólogo) – Vestimentas presentaciones artísticas – Premios estudiantes – Birretes Licenciatura – Materiales oficina – Implementos deportivos – Arriendos buses salidas pedagógicas con los estudiantes – Colaciones estudiantes diferentes actividades – Número artístico kermess – Licenciatura – Toldos – Mesas plegables – Contratación ATE, trabajo reforzamiento pedagógico segundo medio. Instrumentos musicales – Bono desempeño funcionarios.

7.- Último punto a dar a conocer de Cuenta Pública, son los Ingresos y Egresos percibidos, mediante las diversas subvenciones percibidas por el Sostenedor, tales como: Subvención General, Pro-Retención y Subvención de Mantenimiento.

FUNDACION EDUCACIONAL PROFESOR LUIS SILVA SANCHEZ
ESTABLECIMIENTO: LICEO PARTICULAR CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ



INGRESOS 2025	
GENERAL	Monto \$
INGRESOS POR SUBVENCIONES	285.093.141
BONIFICACIONES E INCREMENTOS REMUNERACIONALES	72.011.007
BONOS Y AGUINALDOS LEY DE AJUSTE SECTOR PUBLICO	7.572.983
RELIQUIDACIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS MANUALES	2.015.878
OTROS INGRESOS FISCALES	418.844
TOTAL	367.109.833

GASTOS 2025	
GENERAL	Monto \$
GASTOS REMUNERACIONALES	289.654.184
GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS	7.598.180
APORTES PREVISIONALES	12.150.884
GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	1.999.570
SERVICIOS BASICOS	9.774.945
GASTOS EN ALUMNOS	830.772
GASTOS OPERACION	5.210.449
SERVICIOS GENERALES	3.407.179
ARRIENDOS DE INMUEBLES	800.002
GASTOS EN CONSTRUCCION Y MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA	15.188.988
GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	91.830
TOTAL	346.484.503

PRORETENCION	
	Monto \$
SUBVENCION PRORETENCION	9.539.114
TOTAL	9.539.114

PRORETENCION	
	Monto \$
GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE Y BIENESTAR ALUMNOS	9.539.114
TOTAL	9.539.114

MANTENIMIENTO	
	Monto \$
SUBVENCION MANTENIMIENTO	3.380.594
TOTAL	3.380.594

MANTENIMIENTO	
	Monto \$
GASTOS MANTENIMIENTO	3.380.594
TOTAL	3.380.594

8.- Posteriormente se informa del Calendario Anual de Actividades, destacando aquellas actividades que fomentan la participación de las Familias, Identidad cultural del Liceo y celebraciones Pedagógicas de

Para ir dando cierre a la presentación de Dirección, da a conocer los nombres de la Directiva del Centro General de Padres, que se constituyó en la última sesión del mes de diciembre 2025 (03/12).

Profesor asesor es el docente Sr. Pablo Valenzuela Ruz.

También se presentaron los nuevos integrantes del Centro de alumnos 2026, que fueron elegidos en votación abierta el día 25 de marzo del presente.

La Profesora asesora del estamento, es la Srta. Paz Cornejo Ayala.

9.- Corresponde la intervención de la Encarga de Convivencia Escolar, quien presentará al Consejo Escolar, Modificaciones y Actualización RICE 2026, para el análisis y posteriores sugerencias y/o aprobación a lo expuesto.

- Deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

“Dar cumplimiento a la normativa vigente relativa a la prohibición y regulación del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal durante la jornada escolar, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.801 y en el presente Reglamento”

Se mejora Falta gravísima:

“No cumplir con las medidas disciplinarias, formativas o reparatorias impuestas, así como los compromisos previamente establecidos con los departamentos de Inspectoría, Convivencia escolar y Dirección”.

Cambio de falta grave a falta gravísima:

“Utilizar aparatos tecnológicos en algún espacio del establecimiento, como teléfonos celulares, tablets, audífonos, relojes inteligentes, entre otros. El Liceo es libre de éstos”.

8.2 Descripción de medidas disciplinarias

Es importante señalar que una anotación o registro corresponde a la descripción de los hechos, pudiendo estos ser de carácter positivo o negativo. No obstante, se establece que dicha anotación no constituye una sanción ni una medida disciplinaria.

Falta Gravísima / Sanción:

Retener el dispositivo tecnológico hasta el término de la jornada (aplica para uso de aparatos tecnológicos).

8.2 Descripción de medidas disciplinarias.

Se definen y explican los conceptos de Condicionalidad Simple y Condicionalidad Extrema, estableciendo que en la extrema, podría haber no Renovación de matrícula o expulsión, si no hay cumplimiento, en los compromisos concretos y plazos de evaluación.

Se elimina el Protocolo N°11: “Protocolo de acción ante una desregulación (pérdida del control físico o emocional) de un estudiante”, debido a que esta temática se encuentra abordada en el Protocolo N°18: “Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)”, evitando así la duplicidad de procedimientos.

INCORPORACIÓN DEL PROTOCOLO N°20

“Protocolo de Uso de Celulares y Dispositivos tecnológicos”, aplicable a todos los miembros de la Unidad Educativa. Durante la jornada escolar, los estudiantes deben mantener sus celulares apagados o en silencio y guardados. No está permitido su uso en clases, recreos ni actividades escolares sin autorización.

Excepciones: Uso pedagógico autorizado por el docente y visado por UTP/Dirección.

Situaciones médicas debidamente informadas a Dirección por el apoderado

FUNCIONARIOS:

1. Uso en docentes (dentro del aula)

Se permite el uso de celulares solo en estas situaciones: Gestión pedagógica y administrativa.

Actividades pedagógicas - Registro de Asistencia - Uso de plataformas institucionales.

CONVIVENCIA ESCOLAR: Contacto con equipo directivo, inspectoría – Solicitud de apoyo ante crisis conductuales o emocionales - Activación de protocolos.

EMERGENCIAS: Accidentes escolares – Problemas de Salud – Situaciones de riesgo.

FUNCIONARIOS:

2. El uso personal se permite solo en espacios destinados al personal y sin afectar funciones (sala de profesores, comedor de profesores u oficinas administrativas).

No debe interferir con actividades pedagógicas ni supervisión de estudiantes.

El uso en espacios no autorizados puede implicar medidas formativas o disciplinarias, con registro y eventual derivación a RRHH para posterior análisis y aplicación del RIOHS.

APODERADOS:

Los apoderados deben mantener sus celulares apagados o en silencio y guardados durante su permanencia en el establecimiento.